

Barranquilla noviembre de 2018



Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION
TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS**

Dirección Territorial Bolívar

Calle 24 No 64 -21 Barrio Monte Carmelo - Carmen de Bolívar

E. S. D.

Asunto: Intervención en Etapa Administrativa, Proceso Especial de Restitución de Tierras – Parcela 56 ubicada en la Vereda Arroyo Grande del Municipio de María la Baja Departamento de Bolívar e identificado con el número de matrícula Inmobiliaria 060-143969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena

Quien suscribe **ABEL RAFAEL MERCADO JARABA** identificado con cédula de ciudadanía número 19.115.112 de Bogotá varón, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **HECTOR ENRIQUE GUZMAN LUJÁN**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No 78.024.926 de Cereté, (Córdoba) inscrito con tarjeta profesional de abogado número 97.503 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa en la Intervención en Etapa Administrativa, Proceso Especial de Restitución de Tierras – Parcela 56 ubicada en la Vereda Arroyo Grande del Municipio de María la Baja Departamento de



165
170



Bolívar e identificada con el número de matrícula Inmobiliaria 060-143969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Nuestro apoderado queda facultado para transigir, recibir, desistir y sustituir el presente poder, y podrá reasumirlo en forma automática por el sólo hecho de adelantar un actuación con posterioridad a la del abogado sustituto

Sírvase reconocer personaría al Doctor HECTOR ENRIQUE GUZMAN LUJÁN, como mi apoderado. en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente

ABEL RAFAEL MERCADO JARABA

C.C 19.115.112 de Bogotá

Acepto

HECTOR GUZMAN LUJAN

T.P. 97.503 del C.S de la J.

C.C 78.024.926 de Cerete





DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Novena del Circulo de Barranquilla

Compareció: Abel Rafael Mercado Jaraba
 Quien se identificó con C.C. 19-15-112

Y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en este documento y que el contenido del mismo es cierto.

Barranquilla, **29 NOV 2016**

OTORGADO EN PRESENCIA DE UN TESTIGO
 NOTARIO NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
 EL OTORGANTE DEBE FIRMAR EN EL DOCUMENTO

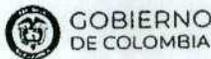
A. Mercado



[Handwritten signature]



GESTIÓN DOCUMENTAL
 Dirección Territorial
 Bolívar El Carmen de Bolívar



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

URT- DTBCB -01948

El Carmen de Bolívar

DOCTOR:
HECTOR ENRIQUE GUZMAN LUJAN
Carrera 58 No 64-82
Hectorguzman @telmex.net.co
Barranquilla Atlántico

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB2-201802231

Fecha: 22 de noviembre de 2018 03:24:41 PM

Origen: Dirección Territorial Bolívar - Carmen de Bolívar

Destino: IIECTOR ENRIQUE GUZMAN LUJAN



DTBCB2-201802231

Asunto: Solicitud de información y colaboración al proceso de restitución de tierras.

Cordial saludo.

La Dirección Territorial Bolívar, EL Carmen de Bolívar de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en cumplimiento de las funciones y deberes legales establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1071 de 2015, en ejercicio del derecho constitucional del debido proceso, se permite solicitar la siguiente información:

Sírvase remitir a esta Dirección Territorial copia autentica de los contratos de arrendamiento y contratos de compraventa celebrados en las parcelas:

- Parcela 38, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143971.
- Parcela 40, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143970.
- Parcela 59, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143938.
- Parcela 39, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143975.
- Parcela 58, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143960.
- Parcela 56, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143969.
- Parcela 61, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143935.
- Parcela 60, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-143961.

Así mismo, dada la premura y los reducidos términos de la Ley 1448 de 2011 (inciso 8 del artículo 76), es precisa que esta información sea remitida en un término de diez (10) días contados a partir de la recepción de este documento.

Atentamente


BERNARDO RAFAEL SANTIS GONZALEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR



CO-4C-CER578783

GD-FO-14
V.5

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Bolívar- Carmen de Bolívar

Calle 24 No. 54 - 21 Barrio Montecarmelo - Teléfonos (57 1) 3770300 - (57 5) 6861479 - Carmen de Bolívar, - Bolívar, - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

406
171

167
172

PROMESA DE COMPRA VENTA

Entre los suscritos, JOSE MIGUEL JULIO LOBO, RODOLFO JULIO LOBO, SANDRA PAOLA JULIO LOBO Y YUDY JULIO LOBO, mayores de edad, domiciliados y residiados en el Municipio de Marialabaja, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 9.159.008, 9.155.629, 1.049.926.968 y 45.369.737 expedidad en Maria la Baja (Bol), respectivamente, quienes en adelante se denominarán **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, de una parte, y de la otra, ABEL RAFAEL MERCADO JARABA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.115.112 DE Bogota, quien actúa en su propio nombre y representación, y quien en adelante se denominará **EL PROMETIENTE COMPRADOR**, acordamos celebrar el contrato de promesa de compraventa expresado en las cláusulas que siguen:

PRIMERA. Objeto.— El PROMETIENTE VENDEDOR promete vender a EL PROMETIENTE COMPRADOR, quien a su vez se obliga a comprar, los derechos herenciales que les corresponden o puedan corresponderle en la sucesión ilíquida de su finada madre LORENZA LOBO PEREZ, que en vida se identifico con la cedula de ciudadanía No.30.929.006 expedida en Maria Labaja, sobre el bien inmueble denominado PARCELA No.56 ubicado en EL CUCAL, en la vereda ARROYO GRANDE, un area de 14 hectareas, ubicada en la jurisdicción de Maria la Baja (Bol), con Referencia catastral SIN INFORMACION, con Matricula Inmobiliaria No.060-143969, cuyos linderos, medidas y demas especificaciones se encuentran consignados en la Resolución No.000690 de fecha 23 de abril de 1993, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, erl dia 17 de Noveimbre de 1994,.- **SEGUNDO.** Que el derecho de propiedad lo adquirió la causante LORENZA LOBO PEREZ, por adjudicación que le hizo el INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA INCORA, ADJUDICACION UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.-

PARÁGRAFO. No obstante la mención de las medidas y linderos, los inmuebles se prometen vender como cuerpo cierto que están dentro del área descrita. En todo caso el área aludida será objeto de verificación y/o rectificación.

SEGUNDA. PRECIO.— El precio de la compraventa prometida se fija en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) moneda legal colombiana, que seran cancelados de la siguiente forma: a) La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) moneda legal colombiana, a la firma de la presente promesa, que los Promitentesa vendedores declaran haber recidbido a satisfacción y b) El saldo de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00), moneda legal colombiana, pagaderos dentro de sesenta (60) dias, contados a partirde la fecha de la presente Promesa de Venta, a efectos de que este tiempo se cancele que embargo que pesa sobre el inmueble prometido en venta.-

TERCERO.- PACTO DE ARRAS.— Acuerdan las parte fijar las arras del negocio en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) moneda legal. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento se aplicará lo previsto en el articulo 1859 de Código Civil, es decir, si EL PROMETIENTE COMPRADOR no cumpliere las obligaciones contenidas en la presente promesa de compraventa perderá las arras y si fuere EL PROMETIENTE VENDEDORA quien la incumpliere devolverá las arras mas otro tanto, es decir, dobladas. Las partes podrán hacer efectivo el pacto de arras sin necesidad de acudir a la vía judicial.

CUARTO: ENTREGA MATERIAL DEI INMUEBLE: La entrega material del inmueble objeto de este contrato, se hará a la firma de la presente promesa de compraventa c

QUINTO: FIRMA DE LA ESCRITURA: La escritura pública de compraventa se otorgará en la Notaria Sexta de Cartagena, el dia 28 de Junio de 2008, a las 10 a.m.,

SEXTO: REGIMEN LEGAL Y DOMICILIO: Las parte acuerdan someterse desde ahora, a la jurisdicción ordinaria en caso de controversia. Para todo los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Marialabaja.

PARAGRAFO 2: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a salir al saneamiento por evicción, y por vicios redhibitorios con las limitaciones y en los terminos del articulo 1916 del Código Civil.

OCTAVA: GASTOS: Los gastos notariales de la escritura de compraventa serán cancelados por EL PROMETIENTE VENDEDOR Y POR EL PROMETIENTE COMPRADOR, por partes iguales; Los de beneficencia y registro serán a cargos de EL PROMITENTE COMPRADOR.

NOVENA: Las partes manifiestan que esta promesa de compra venta expresa en forma completa y exclusiva el acuerdo celebrado y por lo tanto sustituye todos los acuerdos previos orales y escritos. Para constancia se firma en Cartagena, a los veintiocho (28) dias del mes de Abril de 2008.-

EL PROMETIENTE VENDEDOR

JOSE MANUEL JULIO LOBO.

C.C.No.
Rodolfo Julio Lobo
RODOLFO JULIO LOBO

C.C.No.
Sandra Julio
SANDRA PAOLA JULIO LOBO

C.C.No.
Yudy Julio Lobo
YUDY JULIO LOBO
C.C.,No.

EL PROMETIENTE COMPRADOR

ABEL RAFAEL MERCADO JARABA

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA HACE CONSTAR QUE ANTE: La suscrita Notaria comparecieron y dijeron que reconocen como suya(s) la(s) firma(s) estampada(s) en el anterior documento, así como el contenido del mismo

28 ABR 2008
Jose Manuel Julio Lobo
Sandra Julio
Yudy Julio Lobo
C.C. No. 9159.008 de Maria la Sra

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA HACE CONSTAR QUE ANTE: La suscrita Notaria comparecieron y dijeron que reconocen como suya(s) la(s) firma(s) estampada(s) en el anterior documento, así como el contenido del mismo

28 ABR 2008
Abel Rafael Mercado Jaraba
C.C. No. 115.629 de Maria la Sra

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA HACE CONSTAR QUE ANTE: La suscrita Notaria comparecieron y dijeron que reconocen como suya(s) la(s) firma(s) estampada(s) en el anterior documento, así como el contenido del mismo

28 ABR 2008
Sandra Julio
Yudy Julio Lobo
C.C. No. 1.049.906.968 de Maria la Sra



LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA HACE CONSTAR 28 ABR 2008

28 ABR 2008

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
CARTAGENA

A Ruego de José Epifanio Julián
Quien manifiesta no saber cómo hacer Angélica Amador

Divino mayor de edad, vecino de esta ciudad
con C.C. No. 22999818 expedida en Hocó

El Señor X Angélica Amador
Manifiesta que conoce el contenido del documento
y acepta y estampa su huella

Resoluto en sus Saco de



PRESENTACION PERSONAL
ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO
CARTAGENA

Fue presentado personalmente este documento por
José Epifanio Julián

Con C.de C. No.: 9159608 de Haricabán

Cartagena, 28 ABR 2008
LA NOTARIA SEXTA PRINCIPAL



GESTION DOCUMENTAL
Dirección Territorial
Banco de la Nación de Colombia

170
178



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo
NIT. 800.037.800-8

CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0000791

40

MARIA LA BAJA
1218 - BOLIVAR

Páguese a:

Año	Mes	Día
2 0 0 9	0 7	0 7

\$ 13,500,000.00

Pagado al Impuesto de Timbre

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

La suma de DALMIRO, JULIO LOBOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 80/100 M/100

Firma

1900019100008213040007001

GESTION DOCUMENTAL
Direccion Territorial
Banco Agrario de Colombia



177
176



RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA:

Mariubojá, julio 3-2009

No.

PAGADO A:

Dalmino Julio Lobo.

\$ 13.500.000

POR CONCEPTO DE:

Anticipo compra fote
Señora Lorenza Loba

VALOR (En Letras):

Trece millones Quince mil
Pesos

CODIGO:

FIRMA DE RECIBIDO:

Dalmino Julio Lobo

APROBADO:

C.C. NIT. 9755400

PRODUCTO PAPERISA TEL.: 3703024 FP-CM



172
177



Banagrario

TRANSACCIONES EN EFECTIVO

(Depósitos, Pagos, Recaudos y Retiros con Tarjeta Débito)

No. 6908856

Ciudad: <u>Paulina</u>	Oficina donde se realiza la transacción: <u>Paulina</u>	DÍA: <u>03</u>	MES: <u>07</u>	AÑO: <u>09</u>
------------------------	---	----------------	----------------	----------------

DEPOSITOS

PARA RETIROS CON TARJETA DEBITO

Cuenta Ahorros Cuenta Corriente Tarjeta Crédito Crédito

No. DEL PRODUCTO 082-000-16727

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CRÉDITOS APLICAR A:

Reducción Cuota Reducción Plazo

CÓDIGO DEL CONVENIO Convenio

No. <u>12424</u>	REF. 1 <u>101010029360</u>
	REF. 2 <u>30929006</u>
	REF. 3

RECIBO VALIDO PARA UNA TRANSACCIÓN POR PRODUCTO

TOTAL VALOR \$ 5.216.468

Valor en letras: Cinco Mil Novecientos Dieciséis y Seis Mil Pesos

Firma y c.c. 9755400

Huella

Nombre de la cuenta: Centros de Inversiones. SA

Nombre de quién realiza la transacción: Dejuino Julio Lobo

Teléfono:

NIT. 800.037.800-8

TR-001 BAC JUL-2008

COPIA



Banagrario

TRANSACCIONES EN EFECTIVO

(Depósitos, Pagos, Recaudos y Retiros con Tarjeta Débito)

No. 6908852

Ciudad: <u>Honolú</u>	Oficina donde se realiza la transacción: <u>Honolú</u>	DÍA: <u>03</u>	MES: <u>07</u>	AÑO: <u>09</u>
-----------------------	--	----------------	----------------	----------------

DEPOSITOS

PARA RETIROS CON TARJETA DEBITO

Cuenta Ahorros Cuenta Corriente Tarjeta Crédito Crédito

No. DEL PRODUCTO 082-000-16727

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CRÉDITOS APLICAR A:

Reducción Cuota Reducción Plazo

CÓDIGO DEL CONVENIO Convenio

No. <u>12424</u>	REF. 1 <u>101010029358</u>
	REF. 2 <u>30929006</u>
	REF. 3

RECIBO VALIDO PARA UNA TRANSACCIÓN POR PRODUCTO

TOTAL VALOR \$ 138.620

Valor en letras: Ciento treinta y ocho Mil Seis Centos Veinte Pesos

Firma y c.c. 9755400

Huella

Nombre de la cuenta: Central de Inversiones.

Nombre de quién realiza la transacción: Dejuino Julio Lobo

Teléfono:

NIT. 800.037.800-8

TR-001 BAC JUL-2008

COPIA

GESTIÓN DOCUMENTAL
Dirección Territorial
Banco de Colombia



Banagrario

TRANSACCIONES EN EFECTIVO

(Depósitos, Pagos, Recaudos y Retiros con Tarjeta Débito)

No. 6908858

Ciudad Maricota

Oficina donde se realiza la transacción Maricota

DÍA 03 MES 07 AÑO 09

DEPOSITOS

PARA RETIROS CON TARJETA DEBITO

RECIBO VALIDO PARA UNA TRANSACCIÓN POR PRODUCTO

Cuenta Ahorros Cuenta Corriente Tarjeta Crédito Crédito

No. DEL PRODUCTO 082-000-16727

TOTAL VALOR \$ 5.513.000

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CREDITOS APLICAR A:

Reducción Cuota Reducción Plazo

Valor en letras:

Cinco Millones quinientos tres mil pesos

CÓDIGO DEL CONVENIO

Convenio

No. 12424

REF. 1 10101029354

REF. 2 30929006

REF. 3

Nombre de la cuenta:

Central de Inversiones.

Nombre de quien realiza la transacción:

DALMARO Julio lobo

Teléfono:

Firma y c.c. 9755400

Huella

NIT. 800.037.800-8

TR-001 BAC JUL-2008

- COPIA -



Banagrario

TRANSACCIONES EN EFECTIVO

(Depósitos, Pagos, Recaudos y Retiros con Tarjeta Débito)

No. 6908853

Ciudad Maricota

Oficina donde se realiza la transacción Maricota

DÍA 03 MES 07 AÑO 09

DEPOSITOS

PARA RETIROS CON TARJETA DEBITO

RECIBO VALIDO PARA UNA TRANSACCIÓN POR PRODUCTO

Cuenta Ahorros Cuenta Corriente Tarjeta Crédito Crédito

No. DEL PRODUCTO 082-000-16727

TOTAL VALOR \$ 132.000

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CREDITOS APLICAR A:

Reducción Cuota Reducción Plazo

Valor en letras:

Ciento treinta y dos mil pesos

CÓDIGO DEL CONVENIO

Convenio

No. 12424

REF. 1 10101029354

REF. 2 30929006

REF. 3

Nombre de la cuenta:

Central de Inversiones.

Nombre de quien realiza la transacción:

Dalmaro Julio lobo

Teléfono:

Firma y c.c. 9755400

Huella

NIT. 800.037.800-8

TR-001 BAC JUL-2008

- COPIA -

